



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 091/2023-CCI

SALTA, 11 de octubre de 2023

Expte.: 16.154/13

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2012 y 2013, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2010/4, presentadas por su Responsable Administrativa, la Mgs. De Anquin, Ana María Teresita.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2012 y 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 154 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2012 hasta el monto de \$6.021,62 (pesos, seis mil veintiuno con 62/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$1.178,38 (pesos, un mil ciento setenta y ocho con 38/100) por no presentar certificados varios para justificar los gastos presentados a fs. 17, 18, 19, 25, 29, 30, 35 y 36; a fs. 156 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2013 hasta el monto de \$5.017,76 (pesos, cinco mil diecisiete con 76/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$2.182,24 (pesos, dos mil ciento ochenta y dos con 24/100) por presentar gastos fuera de término a fs. 64, 65 y 70, y por no presentar certificados varios para justificar los gastos presentados a fs. 66, 68 y 69.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de las actuaciones precedentes, y no habiendo descargo alguno por parte de la Mgs. De Anquin, aconseja convalidar lo actuado, y solicitar el reintegro de \$1.178,38 (pesos, un mil ciento setenta y ocho con 38/100) correspondiente al Subsidio 2012, y de \$2.182,24 (pesos, dos mil ciento ochenta y dos con 24/100) correspondiente al Subsidio 2013.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su

Ref



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"

RESOLUCIÓN N° 091/2023-CCI

Despacho N° 067/23 de fecha 05 de septiembre de 2023,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2010/4, presentada por su Responsable Administrativa, la Mgs. De Anquin, Ana María Teresita, DNI N° 10.446.012, por el monto de \$6.021,62 (pesos, seis mil veintiuno con 62/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Mgs. De Anquin el reintegro de \$1.178,38 (pesos, un mil ciento setenta y ocho con 38/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2010/4.

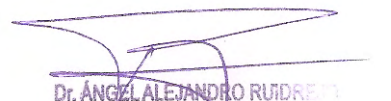
ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2013, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2010/4, presentada por su Responsable Administrativa, la Mgs. De Anquin, por el monto de \$5.017,76 (pesos, cinco mil diecisiete con 76/100).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a la Mgs. De Anquin el reintegro de \$2.182,24 (pesos, dos mil ciento ochenta y dos con 24/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2013, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2010/4.

ARTÍCULO 5º.- Informar a la Mgs. De Anquin, que los reintegros referidos en los Art. 2º y 4º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Ug. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDRE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa